

D.1. AYUDA PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS CIENTÍFICOS: JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

1. INSCRIPCIÓN

- Certificado de ponencia/asistencia.
- Factura reglada.
- Justificante bancario con los datos del solicitante (nombre y apellidos). En caso de que no aparezca nombre y apellidos, deberá adjuntar certificado de titularidad para acreditar la titularidad de la cuenta bancaria.

2. LOCOMOCIÓN

- Billetes/tarjetas de embarque.
- Factura reglada.
- Justificante bancario con los datos del solicitante (nombre y apellidos). En caso de que no aparezca nombre y apellidos, deberá adjuntar certificado de titularidad para acreditar la titularidad de la cuenta bancaria.

Si se realiza el viaje en **vehículo particular**, la compensación a percibir será la que resulte de aplicar la cuantía que se establezca en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga, aportando los tickets de gasolina y pago de peaje, si es el caso. Los gastos de kilometraje sólo se abonarán al titular del vehículo. Deberán constar los datos del vehículo (marca y matrícula) en el impreso de justificación. [Descargar autorización vehículo.](#)

Además, deberá adjuntar una declaración jurada indicando fechas y horas del viaje (ida y regreso). [Descargar declaración jurada.](#)

Las **distancias** serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras. Se pagarán los peajes abonados en las autopistas siempre y cuando se aporte factura original y justificante bancario.

Se pagarán los **garajes o aparcamientos públicos**, siempre y cuando se presente factura original donde consten los días y la hora de entrada y salida, así como el precio del mismo.

Se admitirán facturas de **taxi** originales para los recorridos realizados desde estaciones, aeropuertos y puertos a hoteles y viceversa. Se abonarán como máximo 2 taxis.

Gastos Excluidos:

El alquiler de vehículo, salvo que sea autorizado previamente por la Comisión de Investigación, cuando se tenga por imprescindible su uso por la no existencia de transporte público o cuando las circunstancias así lo requieran.

3. ALOJAMIENTO

- Factura original del hotel o de la agencia de viajes. (sólo se tendrán en cuenta el alojamiento en la ciudad de celebración del evento). Las cuantías máximas a aplicar por día serán las que establezcan el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.
- Facturas o contrato de alquiler de apartamentos (originales), donde figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor.
- Justificante bancario con los datos del solicitante (nombre y apellidos). En caso de que no aparezca nombre y apellidos, deberá adjuntar certificado de titularidad para acreditar la titularidad de la cuenta bancaria.

Gastos Excluidos:

Los gastos de mini bar, conferencias telefónicas, acompañantes y otros semejantes de tipo extra que, incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Málaga.

4. MANUTENCIÓN

Se aplicarán las dietas por manutención a las que se tenga derecho, originadas por la asistencia al evento científico, según las cuantías que se fijen en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga.